

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 27/09/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Oficina Antifraude del Ayuntamiento ha concluido que el cobro de comisiones por parte el trabajador de la EMT Pablo Pradillo por asesorar a terceros en el concurso y ejecución de un contrato fue una ilegalidad, pero que "no ha sido sancionada al considerarse prescrita" por EMT.

Las causas de incompatibilidad material vinculadas con el principio de imparcialidad, recogidas en los artículos 1.3, 11.1 y 12.1 A) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas no han sido respetadas, produciéndose un incumplimiento claro de la ley.

La Dirección de la EMT, así como el propio Ayuntamiento, no actuó para imponer una sanción a este alto cargo y dejó pasar las oportunidades de velar por los intereses de la empresa. Por este motivo, desde el Grupo Municipal Más Madrid realizamos la siguiente proposición:

1. Que se asuman responsabilidades por parte de la Dirección de la EMT, incluido el cese del gerente de EMT, Alfonso Sánchez, por no aplicar sanción ninguna al trabajador en el momento que fueron concedores de su actuación ilegal.
2. Que se abra expediente disciplinario a Pablo Pradillo ya que la falta no ha prescrito al continuar el asesoramiento durante la ejecución del contrato.
3. Que se tomen medidas para evitar a futuro situaciones similares de incompatibilidades y prescripción, como recomienda la Oficina Antifraude.

### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación y  
por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).